

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRAINCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:22:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Numeral 5.1. Item 1. Pág 23 Electrobomba Principal

En las bases Indica cuerpo de bomba Hierro Fundido GG20/ASTMA-48 Clase 30, Impulsor cerrado en GG20, Hierro Fundido ASTMA-48 Clase 30

Las características de los materiales ORIENTAN A UNA DETERMINADA MARCA, lo cual está prohibido por el Reglamento de Contrataciones del Estado en su artículo 29.1; por lo tanto, solicitamos al comité de selección tenga a bien ACEPTAR materiales similares o superiores para el cuerpo y el impulsor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

el Reglamento de Contrataciones del Estado en su artículo 29.1

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: De acuerdo a la observación realizada, y con el fin de propiciar mayor participación y pluralidad de postores, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación para lo cual se incluirá los tipos de materiales que podrá ofertar el postor; por lo que, se procederá a modificar en las bases integradas y quedará como sigue:

- Cuerpo de bomba muy robusto fabricado en hierro fundido GG20/ASTM A-48 clase 30 y/o Hierro nodular (ductil, ASTM A536) y/o hierro fundido GG20/GG25 (ASTM A48 Clase 20 o 25) y/o acero inoxidable (AISI 304/316).

- Impulsor cerrado en GG20 Hierro fundido ASTM A-48 clase 30 y/o Bronce (ASTM B584) y/o Acero inoxidable (AISI 304/316).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cuerpo de bomba muy robusto fabricado en hierro fundido GG20/ASTM A-48 clase 30 y/o Hierro nodular (ductil, ASTM A536) y/o hierro fundido GG20/GG25 (ASTM A48 Clase 20 o 25) y/o acero inoxidable (AISI 304/316).

- Impulsor cerrado en GG20 Hierro fundido ASTM A-48 clase 30 y/o Bronce (ASTM B584) y/o Acero inoxidable (AISI 304/316).

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRAINCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 17:22:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Numeral 5.1 Item 1. Pág 23 Electrobomba Principal

Las bases Indican protección IP56

Solicitamos al comité de selección tenga a bien ACEPTAR protección IPX5 por un tema de fabricantes europeos.

Esta protección es apta para sistemas contra incendios, y trabajará sin ningún problema en el cuarto de bombas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: En relación a su consulta referida al Numeral 5.1, Ítem 1, Página 23 (Electrobomba Principal, donde las bases técnicas indican un grado de protección IP56), SE ACLARA que, se toma en consideración su solicitud de aceptar un equipo con protección IPX5, teniendo como sustento técnico lo siguiente:

Tras la revisión técnica correspondiente y tomando en cuenta que: La protección referida al ¿cubrimiento IPX5¿ garantiza una resistencia adecuada frente a chorros de agua desde cualquier dirección; asimismo, considerando que el ambiente del cuarto de bombas será cerrado y libre de exposición significativa a polvo o partículas en suspensión.

Por lo que, se considera su solicitud respecto al de grado de protección (cubrimiento), la misma que será modificada en las bases integradas y quedará como sigue: Grado de protección de IP56 y/o IPX5.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Grado de protección de IP56 y/o IPX5.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 17:22:25

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Numeral 5.1 Item 1. Pág 23 Electrobomba Principal

Las bases Indica potencia de 15HP

Dada la instalación en el distrito de Sangarara aprox. 3800 m.s.n.m que implica un factor de derrateo de aproximado 0.8, para estas condiciones el motor tendrá que ser sobredimensionado para su óptimo funcionamiento y tendrá que estar la potencia entre 20hp-25hp, de lo contrario corre el riesgo de no poder cumplir con la potencia que requiere la curva de la bomba.

Es por lo expuesto que solicitamos al comité de selección tenga a bien ACEPTAR electrobomba con potencia de 20 a 25HP; para de esta manera asegurar el debido funcionamiento del equipo y cumplir con la finalidad pública de la contratación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Con relación a la consulta realizada respecto al incremento de potencia de la electrobomba principal de 15 HP a un rango de 20 a 25 HP, manifestamos lo siguiente:

Si bien se reconoce que la altitud de instalación en el distrito de Sangarará (aproximadamente 3800 m.s.n.m.) podría influir en el rendimiento de los equipos eléctricos, informamos que el diseño del sistema ya ha considerado esta condición de altitud, incluyendo el correspondiente factor de corrección por derrateo, por lo cual no es necesario un sobredimensionamiento adicional.

Asimismo, se cuenta con dos sistemas de bombeo distinto para cada fin que se requiera (sistema contra incendios y el sistema domestico de uso destinado al suministro de servicios básicos de SS.HH., guardianía entre otros), siendo mínima la cantidad de ambientes; por tanto, la demanda hidráulica reduce significativamente el requerimiento de presión y caudal. En tal sentido, SE ACLARA que se mantiene la especificación técnica de 15 HP para la electrobomba principal, descartando la necesidad de adoptar una potencia mayor, ya que ello implicaría un sobrecosto no justificado técnicamente ni funcionalmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 17:22:25

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Numeral 5.1 Item 1. Pág 23 Electrobomba Principal

En las bases Indican conexiones de 2.1/2 pulgadas x 2 pulgadas roscadas

El comité de selección debe tener presente que solicitar medidas exactas a las conexiones ES ORIENTAR A UNA DETERMINADA MARCA, lo cual está prohibido por el Reglamento de Contrataciones del Estado en su artículo 29.1

Es por ello que, solicitamos al comité de selección tenga a bien ACEPTAR conexiones según fabricante, tener en cuenta que el proceso también incluye la instalación.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de Contrataciones del Estado en su artículo 29.1

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Con relación a la observación realizada, respecto a las conexiones de 2½" x 2" roscadas para la electrobomba principal, se debe mencionar que dicha característica (conexiones de 2½" x 2" pulgadas roscadas), al ser una medida exacta esta garantiza la correcta integración hidráulica del sistema.

Por lo que, no se configura direccionamiento alguno u orientación hacia una determinada marca, en vista que en el estudio de mercado realizado, se ha verificado que los diámetros 2 ½" y 2" (equivalentes a DN65 x DN50) son comerciales y se encuentran disponibles por diversos fabricantes, en consecuencia existe la pluralidad de postores; así mismo, cabe recalcar que el Artículo 29, numeral 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225. Dice: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, (¿).¿ Por lo que, no se está transgrediendo el Artículo 29, numeral 29.1

Por consiguiente, por lo antes mencionado NO SE ACOGE la observación. Pero se considerará el equivalente en milímetros a los diámetros solicitados para mayor apertura, quedando como sigue:

DIAMETRO DE TUBERIAS EQUIVALENTE

¿ 2 ½" = DN65 - 65mm

¿ 2" = DN50 - 50 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DIAMETRO DE TUBERIAS EQUIVALENTE

¿ 2 ½" = DN65 - 65mm

¿ 2" = DN50 - 50 mm

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:22:25

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Numeral 5.1 Item 1. Pág 23 Electrobomba Principal

Las bases Indica: Caudal a 200GPM a 85PSI

Solicitamos al comité de selección tenga a bien ACEPTAR una tolerancia del +/-1% tanto en caudal como en presión, para el cumplimiento de las restricciones de la NFPA 20 respecto a la curva.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: De la consulta realizada, respecto a la solicitud de aceptar una tolerancia de $\pm 1\%$ en el caudal (200 GPM) y presión (85 PSI) establecidos en las bases, SE ACLARA que su solicitud es aceptada de conformidad con lo dispuesto por la norma NFPA 20, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de la curva de rendimiento de la bomba conforme a los puntos de prueba establecidos (100%, 150% del caudal) y garantice el adecuado funcionamiento hidráulico.

Por lo antes mencionado, se realizará la modificación correspondiente en las bases integradas y quedará como sigue:
TOLERANCIA DE $\pm 1\%$

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TOLERANCIA DE $\pm 1\%$

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 17:22:25

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Numeral 5.1 Item 2. Pág 23 Electrobomba Jockey de 2.0HP

Las bases Indican Voltaje 220/380/440

La bomba principal y la bomba Jockey deben trabajar a una misma tensión, es por ello que solicitamos al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que la bomba jockey trabajará a 380V

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: A

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Respecto a la consulta sobre el voltaje de la bomba jockey y su función en el sistema, SE ACLARA lo siguiente:

La bomba jockey de 2.0 HP está diseñada para operar a 220V y su función principal es garantizar el arranque inicial del sistema, manteniendo la presión de la red contra incendios. Cabe indicar que la bomba jockey complementa a la bomba principal y no requiere coincidir en el voltaje de la bomba principal, puesto que está diseñada para operar a 380V.

Por lo tanto, se aclara que la bomba jockey operará a 220V como se indica en las especificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:22:25

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Numeral 5.1 Item 2. Pág 23 Electrobomba Jockey de 2.0HP

Indica cuerpo de bomba Hierro Fundido GG15/ASTMA-48

Estas características corresponden a una determinada marca. Por lo tanto, Solicitamos al comité aceptar en material similar o superior dada la aplicación en sistemas contra incendios

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Respecto a la consulta realizada, en cuanto a la especificación del material del cuerpo de la electrobomba jockey como Hierro Fundido GG15 / ASTM A-48, se precisa que dicha característica tiene por finalidad garantizar una resistencia adecuada para su uso en sistemas contra incendios.

Sin embargo, en atención al principio de libre concurrencia y a fin ampliar la participación de proveedores, SE ACLARA que se considerara el uso de materiales, tales como: Hierro nodular (ductil, ASTM A536) y/o Hierro fundido GG20/GG25 (ASTM A48 Clase 20 o 25) y/o Acero inoxidable (AISI 304/316).

Por lo antes mencionado, se realizará la modificación correspondiente en las bases integradas y quedará como sigue:

Cuerpo de bomba en hierro fundido GG-15/ASTM A-48 - Hierro nodular (dúctil, ASTM A536) y/o Hierro fundido GG20/GG25 (ASTM A48 Clase 20 o 25) y/o Acero inoxidable (AISI 304/316).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cuerpo de bomba en hierro fundido GG-15/ASTM A-48 - Hierro nodular (dúctil, ASTM A536) y/o Hierro fundido GG20/GG25 (ASTM A48 Clase 20 o 25) y/o Acero inoxidable (AISI 304/316)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:22:25

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Numeral 5.1 Item 2. Pág 23 Electrobomba Jockey de 2.0HP

Las bases Indica protección IP21

Solicitamos al comité de selección tenga a bien ACEPTAR protección IP44 apto para sistemas contraincendios, y trabajara sin ningún problema en el cuarto de bombas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Respecto a la consulta realizada, SE ACLARA lo siguiente:

¿ La protección IP21 indica que el equipo está diseñado para protección contra el ingreso de cuerpos sólidos mayores a 12.5 mm y contra la penetración de gotas de agua verticales. Sin embargo, dado el entorno en el que se instalará la bomba (cuarto de bombas) y los requisitos típicos para sistemas contra incendios, se considera que una protección IP44 también cumple con lo solicitado, por lo que es apta para el entorno del cuarto de bombas y también garantiza el correcto funcionamiento de la electrobomba sin problemas derivados de la exposición a condiciones más rigurosas en cuanto a polvo o agua.

Por lo antes mencionado, se realizará la modificación correspondiente en las bases integradas y quedará como sigue:
2 polos con protección IP-21 y/o IP44

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2 polos con protección IP-21 y/o IP44

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:22:25

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Numeral 5.1 ITEM3, Pág 24, TABLERO CONTRA INCENDIOS

El tipo de arranque que solicitan en el tablero principal es estrella triangulo 380V, por lo que el motor al menos debe tener el voltaje de trabajo 380V y el otro voltaje para el encendido en estrella.

Es por ello que, solicitamos al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que el motor de la bomba principal es de 380V

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Respecto a la consulta realizada SE ACLARA y confirma que el motor de la bomba principal es de 380V

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 17:22:25

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Numeral 5.1 ITEM3, Pág 24, TABLERO CONTRA INCENDIOS

Solicitamos al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que el arranque de la bomba jockey es Directo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Respecto a la consulta realizada SE ACLARA y confirma que el arranque de la bomba jockey es Directo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRAINCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 17:22:25

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Numeral 5.1 ITEM 1 Y 2, Pag 23.

Solicitamos al comité de selección tenga a bien considerar sólo ejes de aceros inoxidable como el inox 304, dado que esta pieza (eje) está sometida a esfuerzos de torsión en un medio corrosivo (agua) el cual el eje de acero inoxidable es muy bueno para estas aplicaciones, no considerar ejes de aceros al carbono como el AISI 1020, AISI 1045.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: A

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Respecto a la consulta realizada SE ACLARA, que dentro de las bases se requiere ¿ejes de aceros inoxidable como el inox 304¿, y que en ninguna parte de las bases hace referencia a los ejes de aceros al carbono como el AISI 1020, AISI 1045. Por lo que debe ceñirse a lo requerido y establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:22:25

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

12. Numeral 1.9. Plazo de Entrega de Bienes. Pág 15

Las bases Indica 20 días de entrega de bienes en obra.

Solicitamos al comité de selección tenga a bien CONSIDERAR un plazo de entrega de bienes en obra de 100 días, dada la fabricación especial para trabajar a una altura aprox. de 3800 MSNM, en estricto cumplimiento con el reglamento de la ley de contrataciones del Estado, que en su artículo 29.3 menciona:

Al definir el requerimiento NO SE INCLUYEN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Considerar solo 20 días para la entrega resulta desproporcionado, lo cual orienta la contratación a empresas de la zona y atenta contra la pluralidad de postores y la libre participación de los mismos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** A **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

reglamento de la ley de contrataciones del Estado, artículo 29.3

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Respecto a la observación formulada, donde solicita la ampliación del plazo de entrega de bienes en obra a 100 días, se indica lo siguiente: En cuanto al plazo solicitado de 20 días calendarios para la entrega de bienes, las cuales se encuentran estipuladas en las bases, no se está considerando exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, tampoco irrazonables e innecesarias, ya que el plazo dispuesto en las bases deviene de la indagación de mercado que se realizó para el presente procedimiento de selección. Demostrándose el cumplimiento del plazo de entrega de los proveedores. Por lo que, no se está vulnerando lo estipulado en el artículo 29, numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225.

Por lo descrito en el párrafo anterior, NO SE ACOGE su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRAINCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:22:25

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Numeral 5.1 Item 1. Pág 23 Electrobomba Principal

Solicitamos confirmar que el equipo normado cumpla con las restricciones indicadas en las NFPA 20 respecto a la curva de la bomba (sólo restricciones a la curva de bombeo entre ellas que tenga la capacidad para dar un caudal del 150% del caudal nominal).

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Respecto a la consulta formulada sobre el cumplimiento de las restricciones de la NFPA 20 para la curva de la bomba, SE ACLARA y confirma que el equipo normado cumple con las especificaciones indicadas, incluyendo las restricciones establecidas en la NFPA 20.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:22:25

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Numeral: 3.1 Página 21. De las especificaciones técnicas.

El proceso incluye la instalación; por tanto, solicitamos al comité de selección tenga a bien incluir en las bases integradas los planos en CAD Sanitarios, Detalles, Esquema de montante, debido a que los que figuran en las bases son pegados y de poca visibilidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Respecto a la consulta realizada, SE ACLARA que los planos se encuentran actualmente incorporados (formato PDF) como anexos junto con las bases, sin embargo, se adjuntara para la integración de bases los planos en formato editable (CAD ¿ DWG); pudiendo ser descargados del siguiente enlace;

https://drive.google.com/drive/folders/1AYkHMPw1LqAAVC5kJJ8QT-bNY5x262Tm?usp=drive_link

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjuntara para la integración de bases los planos en formato editable (CAD ¿ DWG); pudiendo ser descargados del siguiente enlace;

https://drive.google.com/drive/folders/1AYkHMPw1LqAAVC5kJJ8QT-bNY5x262Tm?usp=drive_link

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRAINCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 17:22:25

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Numeral: 3.1 Página 21. De las especificaciones técnicas.

Solicitamos al comité de selección tenga a bien informar el estado de construcción del cuarto de máquinas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Respecto a la consulta realizada sobre el estado de construcción del cuarto de máquinas, SE ACLARA que el ambiente ya se encuentra habilitado, con las condiciones físicas y técnicas (bridas de arranque en los diámetros especificados) listas para la ejecución inmediata de los trabajos a realizarse

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRAINCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 17:22:25

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases indica un plazo de instalación y puesta en funcionamiento de 30 días calendarios.

Se solicita al comité de selección tenga a bien disgregar el plazo e indicar en días calendarios, cuál será el plazo de la instalación y cuál será el plazo de la puesta en funcionamiento, en cumplimiento con lo indicado en la página 55 Anexo 4 de las bases:

(¿) en caso la modalidad de llave en mano detallar el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: A Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Respecto a la consulta formulada sobre disgregar el plazo de 30 días calendario referido a la instalación y puesta en funcionamiento, SE ACLARA que, el plazo de entrega se e instalación y puesta en funcionamiento se encuentra especificado de la siguiente manera:

- Plazo de Instalación y Puesta en Funcionamiento: A los Treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente de realizada la conformidad de la recepción de los bienes.

- Esto considerando que el Artículo 36 Modalidad de contratación, dice en el literal: ¿a) Llave en mano: Aplicable para la contratación de bienes y obras. En el caso de bienes el postor oferta, además de estos, su instalación y puesta en funcionamiento.¿ Por lo que se contempló dicho plazo siendo este de treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente de realizada la conformidad de la recepción de los bienes. Aclarándose que, sería limitante para los postores disgregar el plazo de instalación y puesta en funcionamiento, ya que perjudicaría a aquellos postores que pudieran realizar la instalación en menos tiempo y necesitaran más tiempo para las pruebas de funcionamiento; por lo que no se considerara la consulta formulada por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 17:22:25

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Numeral: 3.2 Literal: B Página 46

Se solicita al comité de selección agregar el conector Y/O en el detalle de bienes similares, quedando de la siguiente manera:

Venta e Instalación de equipos para sistema contra incendios Y/O Venta e Instalación de electrobombas para sistemas de abastecimiento de agua potable Y/O Venta e Instalación de electrobombas para sistema agua contra incendios, Y/O Venta e Instalación de sistemas de presión constante Y/O Venta e Instalación de tanque elevado.

Ello con el fin de que el detalle de bienes similares quede claro y no exista ninguna confusión al momento de presentar la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: De acuerdo a la consulta realizada SE ACLARA lo siguiente:

Con la finalidad de dar mayor apertura a los Requisitos de Calificación, referido a los bienes similares se agregará el conector Y/O, por lo que en la integración de bases se redactará de la siguiente manera:

Venta e Instalación de equipos para sistema contra incendios Y/O Venta e Instalación de electrobombas para sistemas de abastecimiento de agua potable Y/O Venta e Instalación de electrobombas para sistema agua contra incendios Y/O Venta e Instalación de sistemas de presión constante Y/O Venta e Instalación de tanque elevado Y/O Suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas contra incendios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Venta e Instalación de equipos para sistema contra incendios Y/O Venta e Instalación de electrobombas para sistemas de abastecimiento de agua potable Y/O Venta e Instalación de electrobombas para sistema agua contra incendios Y/O Venta e Instalación de sistemas de presión constante Y/O Venta e Instalación de tanque elevado Y/O Suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas contra incendios.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 17:22:25

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Numeral: 3.2 Literal: B Página 46

Se solicita al comité de selección tenga a bien ACEPTAR ADICIONALMENTE, como bienes similares, lo siguiente:

Suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas contra incendios.

Lo solicito se condice con el objeto de la convocatoria, ya que el objeto de la contratación comprende la adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema contra incendio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Con relación a la consulta presentada SE ACLARA que se considerara adicionalmente como bienes similares lo siguiente: Suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas contra incendios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas contra incendios

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-UEMC-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA CONTRAINCENDIO (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: ¿CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2467209¿

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:02:07

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las bases mencionan:

Advertencia:

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que se cumplirá lo indicado en el párrafo anterior, toda vez que de no ser así, el proceso podría caer en nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2

Literal: A

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en correspondencia a la respuesta del área usuaria indica que: Respecto a la consulta realizada, SE ACLARA que requerirán los documentos que hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿ que se encuentran establecidos en las Bases del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null